

**EN BOGOTÁ
NOS CUIDAMOS
ENTRE TODOS**



**#Bogotá
SOLIDARIA
EnCasa**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



¿Qué es #BogotáSolidariaEnCasa?

Es el sistema que entregará, a **partir de este fin de semana**, un **Ingreso Mínimo Garantizado** a las familias más pobres y vulnerables de Bogotá por el tiempo que dure el aislamiento.

La alcaldía de Bogotá ha dispuesto recursos para beneficiar con esta transferencia a **350 mil familias pobres** de la ciudad y de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de donaciones privadas, **la meta es ampliar esa ayuda temporal a un total de 500 mil familias pobres y vulnerables.**



¿Quiénes serán los beneficiados?

Los apoyos monetarios y en especie los recibirán las **personas no formales o inactivas** que sean identificadas y seleccionadas como beneficiarias.

La identificación de los beneficiarios se hará usando el **Sisbén**, cruzando diferentes bases de datos de la Nación y del Distrito, y usando criterios geográficos. También se identificará, vía cartografía social y otras fuentes especializadas, la población pobre no registrada en bases de datos oficiales.

¿A cuántos hogares beneficiará el Sistema?

En Bogotá hay 350 mil hogares en situación de pobreza monetaria de acuerdo con las cifras de la Encuesta Multipropósito de Bogotá de 2017. **La alcaldía ha dispuesto beneficiar al 100% de esta población.**

Adicionalmente el sistema **#BogotáSolidariaEnCasa** beneficiará a **150 mil hogares vulnerables** de Bogotá gracias a las ayudas anunciadas por el gobierno nacional y **contando con la solidaridad de las personas que puedan hacer una donación.**



Valor mensual de la Transferencia por hogar

Gasto mensual de los hogares de Bogotá por deciles 2020*								
Decil	Alimentación	Vivienda	Transporte	Salud	Ser Públicos	Educación	Otros	Total
1	\$ 233.233	\$ 348.084	\$ 43.183	\$ 31.362	\$ 86.712	\$ 12.318	\$ 92.246	\$ 847.145

Escenario mínimo

Un mes **\$233.000**

23 días **\$178.000**

Alimentación

Escenario intermedio

Un mes **\$550.000**

23 días **\$423.000**

Alimentación + Salud + 75% vivienda + 30% Servicios públicos

Escenario máximo

Un mes **\$705.000**

23 días **\$540.000**

Alimentación + Salud + Vivienda + Servicios públicos

Fuente: cálculos propios a partir de la EMB2017. Precios 2020.

Gallego, J. González, J, Sepúlveda, C. (2019). Dinámica del bienestar social en Bogotá y su región.

¿Cuál es el valor del ingreso mínimo garantizado?

\$423.000 para cada hogar pobre, equivalentes al 65% del gasto de un hogar pobre de Bogotá, para **23 días**.

\$178.000 para los hogares vulnerables, que corresponde a una canasta mínima de alimentación de un hogar de bajos ingresos, para 23 días.

En el caso de hogares que reciban transferencia desde la Nación el Distrito **les realizará una transferencia complementaria** hasta completar el valor del ingreso mínimo garantizado.

Seguimos en la concertación con el Gobierno Nacional sobre los alivios en servicios públicos.

¿Cómo se entregará el apoyo a la población beneficiaria?

1. Transferencias monetarias mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes).

Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos

2. Bonos canjeables se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.

3. Subsidios en especie Se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.



¿Cómo se financiará el Sistema?

Este sistema se financiará con presupuesto del Distrito, pero también con las donaciones en dinero o en especie que todos los ciudadanos y el sector privado pueden hacer.

La Alcaldía ha dispuesto recursos para garantizarle ese sustento a 350.000 familias en pobreza. Con los recursos de donaciones en dinero que hagan personas o empresas la meta es llegar a las 150.000 familias vulnerables que también lo necesitan y de esta forma **beneficiar a 500 ml hogares pobres y vulnerables.**

EN BOGOTÁ NOS CUIDAMOS ENTRE TODOS

500.000 familias en Bogotá en condición de pobreza y vulnerabilidad nos necesitan. Cada una de esas familias necesita un ingreso básico de \$425.000 para su sustento durante la cuarentena.

#Bogotá
SOLIDARIA
EnCasa



La Alcaldía ha dispuesto recursos para garantizarle ese sustento a 350.000 familias en pobreza. Con tu aporte lograremos llegar a otras 150.000 familias vulnerables que también lo necesitan.

Para hacer tu aporte a #BogotaSolidariaEnCasa haz clic en el botón de abajo y dona mediante transferencia desde tu cuenta bancaria.

DONAR



Las donaciones, que se canalizarán a través del Fondo Distrital de Gestión de Riesgo (IDIGER), llegarán únicamente a las siguientes cuentas autorizadas:

¿Cómo donar dinero?

Las personas o empresas que deseen donar dinero podrán hacerlo desde su casa visitando la página:

bogotasolidariaencasa.gov.co



¿Cómo donar en especie?

También se puede donar en especie pagando un **kit solidario** en el Éxito, Makro, Alkosto y Carulla (en los almacenes o en línea). No hay que llevárselo a la casa, **la Cruz Roja** se encargará de entregarlo a las familias que lo necesiten.

En la página de la Cruz Roja también se podrá comprar el kit solidario:
www.cruzrojabogota.org.co



La ANDI se vincula con donaciones

Entre estas donaciones queremos destacar el apoyo de la ANDI que, con el liderazgo de su Presidente Bruce Mac Master, **arrancará con 10 mil millones de pesos que podrán aumentar conforme a las necesidades de confinamiento de Bogotá y el país, y serán distribuidos en ayudas de 150 mil pesos por canasta de ingreso mínimo que serán distribuidos en población informal, en particular vendedores ambulantes, recicladores mayores de 70 años, artistas callejeros y otros.**

¿En qué condiciones se pierde el beneficio?

Quienes resulten identificados y seleccionados perderán los apoyos del Sistema cuando:

- **No cumplan con la medida de cuarentena** y estén fuera de su casa por razones diferentes a las permitidas estrictamente por la normatividad nacional y distrital.
- Se presenten denuncias de **violencia intrafamiliar** en el hogar.

ALIVIOS TRIBUTARIOS

Se aplaza el pago del impuesto predial, ICA y vehículos



Predial

Todas las personas, de todos los estratos, tienen **hasta el 5 de junio para pagar el impuesto predial con el 10% de descuento, y hasta el 26 de junio sin descuento.**

Para pago por cuotas se debe declarar a través de la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital hasta el 30 de abril y se pagará la primera cuota el 12 de junio, la segunda el 14 de agosto, la tercera el 9 de octubre y la cuarta 11 de diciembre

Vehículos - ICA

Vehículos:

Para el caso de vehículos el primer vencimiento, con descuento, será el **3 de julio** y sin descuento **el 24 de julio**.

ICA:

Para los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y su complementario de avisos y tableros, que son del régimen común pero que declaran y pagan bimestral, así como para los agentes de retención, se decidió que los vencimientos del segundo bimestre y del tercer bimestre pasan del 15 de mayo y 17 de julio para el 31 de julio. Para esto, la Secretaría de Hacienda Distrital expedirá la resolución de modificación de plazos correspondiente.

DISPOSICIONES POR SECTOR

#BogotáResponde



Sistema Bogotá Solidaria en Casa

Creación del Sistema Bogotá Solidaria en Casa para la atención de pobres y vulnerables a través de

- 1) Transferencias monetarias.
- 2) Bonos canjeables por bienes y servicios.
- 3) Subsidios en especie.

El sistema se financia con los recursos apropiados en el presupuesto general del distrito, con los aportes que haga la nación u otros entes territoriales y con las donaciones de particulares y organismos nacionales e internacionales.

SECTOR SALUD

Se podrá establecer áreas de expansión de los servicios para la atención de los pacientes en cuidado crítico, ordenando para el efecto la ocupación temporal de inmuebles de propiedad pública o privada que hayan tenido o tengan como destinación la prestación de servicios de salud u otros servicios.

En caso de necesidad perentoria, se procederá a la ocupación inmediata de los inmuebles requeridos con el concurso de las autoridades de policía.

La Secretaría Distrital de Salud podrá de manera adicional a sus funciones:

- a) Fijar criterios para no programar citas electivas.
- b) Movilizar o trasladar servicios.
- c) Aumentar la capacidad instalada de las unidades de cuidados intensivos.
- d) Incrementar programas de altas tempranas y hospitalización a domicilio.
- e) Limitar las visitas a personas hospitalizadas.
- f) Realizar compras conjuntas.



SECTOR HACIENDA

Se ajusta el calendario tributario del distrito capital para el pago del impuesto predial unificado y el impuesto de vehículos, en los siguientes plazos:

El plazo máximo para el pago del impuesto predial unificado para los predios residenciales y no residenciales, será el 5 de junio de 2020 con descuento del diez por ciento (10%). El plazo para pagar el impuesto sin descuento vence el día viernes 26 de junio de 2020.

Los contribuyentes que se acojan al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC), presentarán una declaración inicial a través del portal WEB o cualquier medio virtual dispuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda, hasta el 30 de abril de 2020, y realizarán el pago del impuesto a cargo en cuatro (4) cuotas iguales en las siguientes fechas:

Primera cuota: 12 de junio de 2020. Segunda cuota: 14 de agosto de 2020. Tercera cuota: 9 de octubre de 2020. Cuarta cuota: 11 de diciembre de 2020.

El plazo máximo para el pago del impuesto de vehículos, con descuento del diez por ciento (10%) será el tres (3) de julio de 2020. El plazo máximo para el pago de este impuesto, sin descuento, será el 24 de julio de 2020.

SECTOR MOVILIDAD

Se ordenarán a las empresas de Servicio de Transporte Público Masivo y a las empresas de transporte público terrestre individual:

- a) **Limpiar y desinfectar**, por lo menos una vez al día, los buses y las cabinas de TransmiCable, taxis, especialmente los objetos y las superficies que entren en contacto de los usuarios.
- b) Garantizar que al inicio y durante la operación de la flota de buses, o del turno del taxi, que el vehículo **se encuentre en condiciones de buena ventilación**.
- c) Promover acciones de auto cuidado, aseo y desinfección entre los conductores y personal vinculado.
- d) Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación (alfombras, tapetes, forros de sillas, entre otros).
- e) Implementar procedimientos para evidenciar y alertar síntomas de COVID-19 en conductores y personal vinculado al Sistema TransMilenio y SITP y entre los taxistas.

SECTOR MUJER

La Secretaría Distrital de la Mujer establecerá mecanismos para fortalecer los canales de comunicación virtual y telefónica para brindar **orientación y asesoría socio-jurídica y psicosocial, teniendo como finalidad la prevención y atención de violencias contra las mujeres** u otra vulneración de sus derechos.

La Línea Púrpura Distrital: “Mujeres que escuchan Mujeres” permanecerá en funcionamiento a través del número 018000112137, gratuito en Bogotá desde teléfono fijo o celular, WhatsApp 3007551846 y el correo lpurpura@sdmujer.gov.co.

Las Casas Refugio que operan en el distrito mantendrán su operación las 24 horas del día, siete días de la semana, toda vez que brindan medidas de protección.



SECTOR CULTURA E INFRAESTRUCTURA

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, expedirá el respectivo acto administrativo que ordene las restricciones y limitaciones para el uso de la infraestructura cultural, patrimonial, artística, recreativa y deportiva, así como el cierre de los programas a cargo de las entidades que integran el sector cultura.

Se restringe el préstamo de plazas y escenarios públicos a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Durante la vigencia de las medidas del presente decreto **se prohíbe el uso de piscinas públicas y privadas y se ordena el cierre del camino de ingreso a Monserrate.**

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

Las entidades pertenecientes al sector desarrollo económico podrán suspender pagos de contratos de usos y aprovechamiento del espacio público y cuotas de participación ferial durante el periodo de emergencia, así como condonar intereses a beneficiarios morosos durante el tiempo que dure la calamidad.

El IPES y la Secretaría de Desarrollo Económico gestionarán la **vinculación focalizada de tiendas populares** al Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, como parte de la red para la provisión de bienes y servicios por medio de estrategias digitales.

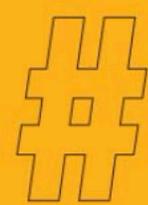
Adelantar las acciones y alianzas pertinentes para **fomentar el sector productivo de Bogotá D.C.**, afectado por la emergencia de COVID 19, en aras de incrementar la sostenibilidad de las empresas y el mantenimiento de empleos mediante el lanzamiento de líneas de crédito en alianza con Fondo Nacional de Garantías y Bancoldex, entre otros

SUSPENSIÓN TÉRMINOS

Suspender los términos procesales de las actuaciones administrativas, sancionatorias, disciplinarias, que adelantan las entidades y organismos del sector central, y de localidades, así como los asuntos de competencia de los inspectores de policía y su respectiva segunda instancia, a partir del 26 marzo y hasta el 13 de abril del 2020. Fechas en las que no correrán los términos para todos los efectos de ley.

PIEZAS





Bogotá

SOLIDARIA

EnCasa





EN BOGOTÁ NOS CUIDAMOS ENTRE TODOS

500.000 familias en Bogotá en condición de pobreza y vulnerabilidad nos necesitan. Cada una de esas familias necesita un ingreso básico de \$425.000 para su sustento durante la cuarentena.

Bogotá SOLIDARIA EnCasa



La Alcaldía ha dispuesto recursos para garantizarle ese sustento a 350.000 familias en pobreza. Con tu aporte lograremos llegar a otras 150.000 familias vulnerables que también lo necesitan.

Para hacer tu aporte a #BogotaSolidariaEnCasa haz clic en el botón de abajo y dona mediante transferencia desde tu cuenta bancaria.



Davivienda



EN BOGOTÁ NOS CUIDAMOS ENTRE TODOS

500.000 familias en Bogotá en condición de pobreza y vulnerabilidad nos necesitan. Cada una de esas familias necesita un ingreso básico de \$425.000 para su sustento durante la cuarentena.

Bogotá SOLIDARIA EnCasa

BOGOTÁ

Favor ingresar los datos solicitados para el pago de nuestros servicios y después dar Click en el botón PAGAR. Luego usted debe seleccionar el medio de pago en la pantalla siguiente.

Tipo Identificación Donante	*****Seleccione***** ▼ * ⓘ
Identificación Donante	<input type="text"/> * ⓘ
Seleccione el Concepto	*****Seleccione***** ▼ * ⓘ
Valor Donación	<input type="text"/> * ⓘ
Nombre Donante	<input type="text"/> * ⓘ
Correo Electrónico Donante	<input type="text"/> * ⓘ
Teléfono Donante	<input type="text"/> * ⓘ

PAGAR

EN BOGOTÁ NOS CUIDAMOS ENTRE TODOS

Tú puedes ayudar para que las familias que más lo necesitan cuenten con techo y comida durante los días de cuarentena.

Para que nadie se quede por fuera, aporta
#BogotáSolidariaEnCasa



EN BOGOTÁ NOS CUIDAMOS ENTRE TODOS

Tú puedes ayudar para que las familias que más lo necesitan cuenten con techo y comida durante los días de cuarentena.

Para que nadie se quede por fuera,
aporta #BogotáSolidariaEnCasa



Banner



ENTRE TODOS

Tú puedes ayudar para que las familias que más lo necesitan cuenten con techo y comida durante los días de cuarentena.

Para que nadie se quede por fuera, aporta **#BogotáSolidariaEnCasa**



ACTIVACIÓN EN REDES



Comenzaremos una cadena de registro fotográfico, donde todo el que done se pinte un corazón en la mano y monte su foto con el hashtag **#BogotáSolidariaEnCasa** así, haremos que se difunda el mensaje y muchos de cómo ayudar desde nuestras casas.



EN BOGOTÁ NOS CUIDAMOS ENTRE TODOS



**Haz tu donación
sin salir de casa,**
ingresando a la página
www.bogotasolidariaencasa.gov.co
y comparte tu foto para que muchos
más se unan usando el Hashtag:

**#Bogotá
Solidaria
En Casa**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ



EN BOGOTÁ NOS CUIDAMOS ENTRE TODOS

Haz tu donación sin salir de casa,
ingresando a la página

www.bogotasolidariaencasa.gov.co

y comparte tu foto para que muchos más
se unan usando el Hashtag:

#Bogotá
**Solidaria
EnCasa**



EN BOGOTÁ NOS CUIDAMOS ENTRE TODOS

Haz tu donación sin salir de casa,
ingresando a la página de la secretaría
de hacienda www.bogotasolidariaencasa.gov.co
comparte tu foto para que muchos
más se unan usando el Hastag:



#Bogotá
Solidaria
EnCasa



BOGOTÁ

EN BOGOTÁ NOS CUIDAMOS ENTRE TODOS

Haz tu donación sin salir de casa,
ingresando a la página de la secretaría
de hacienda www.bogotasolidariaencasa.gov.co
comparte tu foto para que muchos
más se unan usando el Hastag:



#Bogotá
Solidaria
EnCasa



BOGOTÁ



GRACIAS

